

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



FECHA: 06/07/2017

ASUNTO: El que se indica

RR/DAIP/908/2017-PII

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 06 DE JULIO DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Inexistencia** de la información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, relativo al RR/DAIP/908/2017-PII, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

“copia en versión electrónica del número de beneficiarios de los programas del DIF municipal durante los años 2016 y 2017, lo anterior desglosado por año y pro programa”.
(sic).

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

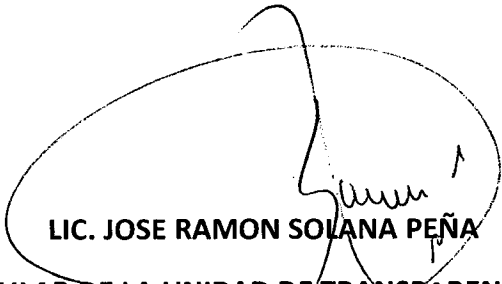
PRIMERO. - Con el objeto de no negar el derecho de acceso a la información pública y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo de inexistencia en virtud de los oficios girados a las áreas encargadas de producir, administrar, manejar, archivar y conservar, en este caso en específico el área de “DIF” de este Ayuntamiento. Para mayor ilustración se anexa el oficio en mención, respuesta que fueron ratificadas mediante sesión número veintidós del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en tomo momento a sus determinaciones.

TERCERO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, [http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados electrónicos 2017](http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados_electrónicos_2017), y en su caso en el sistema Infomex-Tabasco tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 06 días del mes de Julio del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

DIF MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

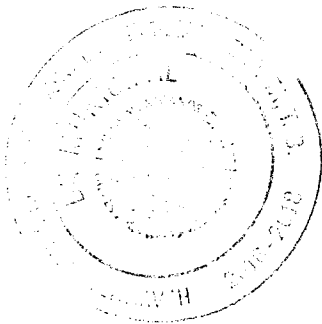


EMILIANO ZAPATA, TABASCO A - 05/07/17
OFICIO: DIF/136/17.

LIC. JOSE RAMÓN SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO INFORMARLE EN BASE AL OFICIO: **CUAIP/137/2017**, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN A SU CARGO; QUE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL NO CUENTA CON UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS, YA QUE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, SON OFRECIDOS DE FORMA ABIERTA A LA POBLACIÓN EN SITUACIONES VULNERABLES, NOTIFICANDO QUE TODO DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN ESTÁ BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

DR. DAVID SANTILLÁN FIGUEROA
COORDINADOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.



C.C.P. ARCHIVO:

Calle Juárez #205
Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981
Tel. (934) 343 00 30



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/137/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 04 DE JULIO DE 2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DR. DAVID SANTILLAN FIGUEROA
COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL
PRESENTE:

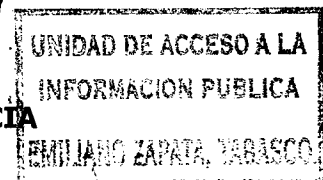
Por medio del presente, me permito solicitarle informe urgentemente "Copia en versión electrónica del número de beneficiarios de los programas del DIF municipal durante los años 2016 y 2017, lo anterior desglosado por año y pro programa ...(sic). con el objeto de dar cumplimiento a la resolución derivada del Recurso de Revisión RR/DAIP/908/2017-PII; Folio **RS00026017**, interpuesto por quien dijo llamarse Juan Hernández Hernández, apercibido en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

Recibido 04/07/17
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



C.C.P.- Archivo

ACTA NUMERO. VEINTIDOS

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

En la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo las trece horas del día seis de julio del año 2017, reunidos en la sala de Cabildo, situada en el interior del Palacio Municipal ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de la colonia centro, los que suscriben **M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera**, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité, **Lic. Esmeralda Reyes Reyes**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Mahel Atahualpa Cabrera Castro**, Director de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable y el **Lic. Jose Ramon Solana Peña**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en los artículos 47 y 48 Fracción II en relación con el 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quorum
 - 2.-Lectura y Aprobación en su caso del orden del día consistente en la confirmación de inexistencia de la información referente al Recurso de Revisión RR/DAIP/908/2017-P.II.
- “copia en versión electrónica del número de beneficiarios de los programas del DIF municipal durante los años 2016 y 2017, lo anterior desglosado por año y pro programa”. (sic).**



3.- Exposición de motivos a cargo de la Lic. Esmeralda Reyes Reyes.

4.- Clausura

-----Seguidamente y habiendo dado cumplimiento al orden del día acordado para la sesión, el presidente de este comité, procedió a pasar lista de asistencia y al haber verificado la presencia de todos sus miembros, por lo que se declaró quórum legal para sesionar, dando por iniciada la sesión ordinaria, seguidamente el presidente dio lectura al orden del día que fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

-----En lo que se refiere al punto número tres **(3)** Se concede el uso de la voz la Lic. Esmeralda Reyes Reyes, quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Que el motivo de la presente sesión es con el objeto de confirmar en su caso la inexistencia de la información respecto de la solicitud de información señalada en el punto marcado con el número uno de la presente sesión, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 144 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; en virtud de que el Titular de la Unidad de Transparencia giro oficio a la unidad administrativa que la produce, administra, maneja, archiva y conserva, en este caso en específico el área del "DIF" (Desarrollo Integral de la Familia) municipal, quien señala: "... **La coordinación del DIF Municipal no cuenta con un padrón de beneficiarios establecidos, ya que los programas de asistencia social, son ofrecidos de forma abierta a la población en situaciones vulnerables, notificando que todo documento de comprobación está bajo resguardo de la dirección de finanzas municipal.**" , por tal motivo no se puede otorgar la información solicitada en el RR/DAIP/908/2017-PII . Por lo que solicito a los miembros de este comité confirmen la inexistencia de la información para dar cumplimiento a la ley de la materia, toda vez que como obra en el oficio y en estricto sentido se afirma que tal y como lo requiere el C. Juan Hernandez Hernandez, esa unidad no cuenta con un padrón de beneficiarios. Asimismo, es importante que este Comité en apoyo al acceso a la información Publica deje asentado que se queda en atención a lo que el Órgano Garante ordene posteriormente.

The right side of the page contains three distinct handwritten marks. At the top is a small, circular signature. Below it is a set of initials, possibly 'D' and 'R'. The most prominent mark is a large, vertically oriented oval scribble that overlaps the text of the second paragraph. At the bottom right, there is another signature that appears to be 'JH'.

-----En lo que se refiere al punto número cuatro (4) Se concede el uso de la voz al M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Por Lo anteriormente expuesto, someto a votación los motivos expuestos por el suscrito.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

PRIMERO: SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO UNO DE LA PRESENTE SESION Y SE QUEDA A DISPOSICION DE LO QUE EL ORGANO GARANTE ORDENE CONSECUENTEMENTE.

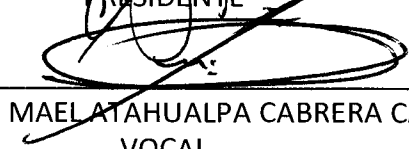
SEGUNDO: SE ORDENA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO EMITA EL ACUERDO DE INEXISTENCIA CORRESPONDIENTE EN RELACION A LA SOLICITUD DE INFORMACION Y PUBLIQUENSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN LOS ESTRADOS ELECTRONICOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO.

TERCERO: REMITANSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ORGANO GARANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

-----En cumplimiento del quinto (5) y último punto del orden del día aprobado y en cumplimiento del mismo, en uso de la voz el presidente del Comité manifestó; declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las doce horas del día seis de julio del dos mil diecisiete, procediéndose al levantamiento del acta correspondiente, firmando en ella todos los que intervinieron para los efectos legales correspondientes.



M.V.Z. ALFONSO ANTONIO DIAZ CABRERA
PRESIDENTE



LIC. MAEL ATAHUALPA CABRERA CASTRO
VOCAL



LIC. ESMERALDA REYES REYES
VOCAL



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
SECRETARIO TÉCNICO